



[Hoy](#)

[Anteriores](#)

[Anteriores PDF](#)

[Búsquedas](#)

[Agendas](#)

[Votaciones](#)

[Iniciativas](#)

[Dictámenes](#)

[Proposiciones](#)

[Acuerdos](#)

[Actas](#)

[Informes](#)

[Planes](#)

[Asistencias](#)

[Visitas](#)

[Correo](#)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE ESTA SOBERANÍA A TOMAR MEDIDAS LEGISLATIVAS Y PRESUPUESTARIAS PARA RESTITUIR EL FONDO DE CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ÓSCAR RAFAEL NOVELLA MACÍAS E HILDA PATRICIA ORTEGA NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Óscar Rafael Novella Macías e Hilda Patricia Ortega Nájera, diputados en la LXIV Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción 1, así como por el numeral 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes

Consideraciones

El 2 de mayo de 1984 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de Promulgación del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptado en París el 23 de noviembre de 1972.¹

Cabe destacar que en las consideraciones de la Convención se señala lo siguiente:

“La protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido”.

Como podemos apreciar, uno de los objetivos de este convenio es la conservación, rehabilitación y protección del patrimonio universal.

Asimismo, observamos dentro del cuerpo normativo de este convenio que en su artículo cuarto menciona lo siguiente:

“Cada uno de los estados parte en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga”.

En concordancia con lo anterior, nuestro país, al aceptar este instrumento internacional, se compromete a canalizar recursos para la protección y conservación del patrimonio situado dentro del territorio nacional.



[Hoy](#)

[Anteriores](#)

[Anteriores PDF](#)

[Búsquedas](#)

[Agendas](#)

[Votaciones](#)

[Iniciativas](#)

[Dictámenes](#)

[Proposiciones](#)

[Acuerdos](#)

[Actas](#)

[Informes](#)

[Planes](#)

[Asistencias](#)

[Visitas](#)

[Correo](#)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha reconocido mil 121 sitios con la denominación de Patrimonio de la Humanidad, de los cuales México cuenta con 35 sitios, lo que nos coloca en el primer lugar en el continente americano y el séptimo a nivel mundial.

Dentro de la declaratoria de Patrimonio Mundial, se encuentra el rubro de Ciudades Históricas, mejor identificadas como Ciudades Patrimonio. En nuestro país, la UNESCO ha reconocido estas ciudades en la mayoría de los casos capitales de estado, por sus valores universales excepcionales que a la vez constituyen los grandes elementos de identidad y orgullo nacional.

La declaratoria de Ciudad Patrimonio Mundial de UNESCO se entrega a los municipios, por lo que la responsabilidad de su conservación recae en ellos.

En nuestro país, las ciudades de Zacatecas, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan, Xochimilco, Durango, Lagos de Moreno, San Luis Potosí y San Juan del Río, éstas últimas en su calidad de centros históricos pertenecientes al Itinerario Cultural Camino Real de Tierra Adentro, han formado un frente común para encarar los retos de conservación y mantenimiento que el patrimonio requiere, permitiendo conservar las características que les hicieron acreedoras de tan importante reconocimiento internacional.

La Declaratoria de Patrimonio de la Humanidad que poseen estas ciudades, es determinante para su avance y prosperidad, permitiendo a su vez consolidar una imagen nacional poderosa y positiva, haciendo más sencillo atraer turismo, inversiones y la exportación de productos, servicios e ideas.

Un ejemplo de las acciones que están realizando las ciudades con esta declaratoria, fue el primer Festival de Ciudades Patrimonio Mundial, que se realizó en el municipio de Zacatecas del 3 al 5 de octubre de este año, con actividades culturales, académicas, artesanales, gastronómicas y turísticas de las diez ciudades mexicanas con esta declaratoria, y las dos ciudades invitadas. El objetivo de este evento fue que la ciudadanía conociera las riquezas culturales, sus tradiciones, su gastronomía, su legado histórico y la belleza arquitectónica, de las alcaldías que han sido declaradas.



Hoy

Anteriores

Anteriores PDF

Búsquedas

Agendas

Votaciones

Iniciativas

Dictámenes

Proposiciones

Acuerdos

Actas

Informes

Planes

Asistencias

Visitas

Correo

Ahora bien, en materia de presupuesto, y para el cumplimiento de este instrumento internacional, desde el año 2004 se le han destinado recursos a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos. Sin embargo, en este proyecto de Presupuesto de Egresos de 2020 que nos envió el gobierno federal para su análisis y discusión, no se le asignan recursos a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, lo cual resulta preocupante ya que los municipios que tienen esta categoría tienen la responsabilidad internacional de conservar el patrimonio de la humanidad, para lo cual se requieren recursos federales para financiar proyectos que sirvan para la conservación.

De acuerdo con la Asociación Nacional de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, se retiró el recurso de entre 10 y 15 millones de pesos que recibían de la federación y que servía para el mantenimiento de los espacios públicos en los centros históricos, este apoyo estaba etiquetado para dar mantenimiento a estas áreas de las ciudades y dar posibilidades de que estén en condiciones de conservarlas adecuadamente, no sólo para atraer al turismo y ser lugares económicamente prósperos, sino para poder retener el reconocimiento internacional que hace la UNESCO de Ciudades Patrimonio.

Por lo anterior, y convencidos de que es necesario la protección de nuestro patrimonio mundial, presentamos este punto de acuerdo para solicitar su apoyo a fin de que se etiqueten recursos, como se ha realizado en los pasados ejercicios fiscales, para cumplir con lo estipulado en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Cultura y Cinematografía, para que tomen las medidas legislativas y presupuestales necesarias con objeto de restituir el fondo destinado a las Ciudades Patrimonio Mundial en ejercicios anteriores, en aras de proteger y conservar el patrimonio situado en el territorio nacional.

Nota

1 Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=200988&pagina=4&seccion=0

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2019.

Diputados: Óscar Rafael Novella Macías, Hilda Patricia Ortega Nájera (rúbricas).